

SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A.

CLINICA LOS LEONES



**GERENCIA DE
ADMINISTRACION, FINANZAS Y OPERACIONES**

**BASES GENERALES
LICITACION No. 03/2017-GA
CONCESION CAFETERIA ATENCION A PÚBLICO**

MARZO 2017

CAPITULO 1

MARCO GENERAL

1.1. MATERIA DE LA LICITACION.

SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A., mediante dictamen de la Gerencia General, ordenó la apertura de la Licitación Pública **Nº 03/2017-GA** tendiente a la concesión de la cafetería de atención al público, ubicada al interior del mencionado establecimiento de salud y de una superficie aproximada de 20 mt² (box 5).

1.2. PLAZO DE LA LICITACION.

El término de duración del contrato de concesión que se suscriba, será por el término de dos (2) años renovables.

En tal sentido, SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. podrá renovar el contrato por igual periodo, para lo cual comunicará ésta decisión a la contraria, mediante carta certificada enviada al domicilio consignado en la comparecencia, con a lo menos sesenta días de anticipación. Se tendrá por aceptada la oferta si el comodatario no manifiesta por escrito su intención de no continuar con la concesión, mediante carta certificada enviado al domicilio de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A., dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la carta enviada por parte de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A.

1.3. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Cuando los OFERENTES no llenaren los requisitos para licitar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. asume ninguna responsabilidad.

1.4. INFORMACION SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A., se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por cada OFERENTE.

1.5. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Experiencia comprobable de al menos un año en el rubro de Cafeterías, Casinos, Restoranes o establecimientos de similar naturaleza.
- No tengan obligaciones pendientes por remuneraciones laborales o provisionales, como tampoco, documentos bancarios protestados. Lo anterior tanto por parte de la sociedad, socios y representantes legales.

1.6. COMPRA DE LAS BASES.

El Pliego de Condiciones podrá ser consultado sin costo alguno en nuestro sitio web: <http://www.clinicalosleones.cl>

1.7. CALENDARIZACION DE LA LICITACION.

- Publicación del Aviso: Marzo 2017 (Prensa)
13 - 17 de marzo 2017 (sitio web)
- Recepción de Antecedentes: Desde el 13 al 27 de marzo de 2017, de 9:00 a 18:00 hrs.
- Adjudicación: 3 de abril de 2017.

Los antecedentes deberán ser presentados, en tamaño carta, de manera personal en secretaría de gerencia de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. ubicada en Avenida Latorre N°98, ciudad de La Calera.

CAPITULO 2

BASES

2.1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACION.

- El oferente deberá costear todos los gastos asociados con la preparación y presentación de su propuesta.
- Los comunicados oficiales entre SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. y los oferentes serán exclusivamente por correo electrónico.
- Los oferentes deberán presentar sus respectivas ofertas en los formularios especialmente diseñados y en la forma establecida en las bases.
- La habilitación de la cafetería será de cargo del concesionario, entregando SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. una planta libre de 20 mts² construidos, adicionando a ello una ampliación que será construida por parte del OFERENTE de 2 mts² destinada a la sala de preparación según base anexo 4.
- La verificación de las ventas totales que realice el concesionario mes a mes, como consecuencia de lo estipulado en el punto 2.2, será verificado por un ejecutivo contable del centro corporativo de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. o en su defecto por el equipo contable de de la Clínica.

2.2. OFERTA ECONOMICA.

Se requiere que cada oferente proponga un porcentaje sobre sus ventas netas, como precio de arriendo mensual adicional al precio de arriendo base ya establecido en el ANEXO 4.

2.3. OFERTA TECNICA.

A. Requisitos Generales: Es requisito indispensable que la oferta de productos sea acorde al concepto de nuestro negocio, es decir, Promover Hábitos Alimentarios Saludables, a través de la preparación, elaboración y expendio de alimentos y colaciones que se enmarquen dentro de dicha definición, con el fin de prevenir cualquier Enfermedad Crónica no Transmisible y así generar buenos hábitos en el cliente.

Queda además expresamente prohibida la manipulación y elaboración de productos dentro del establecimiento; cualquier alimento o preparación que se quiera vender y que sea de elaboración propia de la cafetería, deberá venir sellado indicando además fecha y hora de elaboración.

B. Requisitos Específicos: En relación al servicio propio de la cafetería, cada oferente deberá indicar los recursos humanos, de capital (Maquinarias) e insumos, así como la metodología o procedimiento de trabajo que utilizará para ejecutarlos. Para ello deberá presentar toda información que a su juicio sirva para entender este aspecto, la que al menos comprenderá lo siguiente:

- Organigrama de la estructura orgánica con el que el oferente atenderá el servicio de cafetería. Cargos, número funcionarios, etc. (Formato de libre elección).
- Currículo donde se plasme la experiencia y trayectoria en Cafeterías, Casinos, Restoranes o establecimientos de similar naturaleza. ANEXO 2.
- Detalle de los principales productos y servicios que ofertará al público, según formato ANEXO 3.

Los precios indicados en dicho anexo deberán permanecer invariables por el lapso de 6 meses desde la apertura de la cafetería a público externo. Fecha al término del cual el concesionario podrá proponer el ajuste de ellos, mediante informe dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas con los fundamentos respectivos. El Gerente de Administración de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. será en definitiva quien deberá aprobar o rechazar el aumento de precios propuesto por el concesionario. Dicho procedimiento se podrá realizar de manera sucesiva cada seis (6) meses.

- Se requiere que cada oferente proponga la cobertura horaria, en los que prestará los servicios de cafetería, claramente definido por días de la semana y días festivos. ANEXO 5.
- Además los oferentes deberán indicar los tipos de Maquinas expendedoras que eventualmente se requieran para complementar el servicio de cafetería. ANEXO 6.

Dichas máquinas deberán contar con una leyenda aclaratoria donde se señale que no son de propiedad de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. y que por tanto los reclamos y sugerencias deben ser dirigidos al concesionario de la cafetería, identificando un número telefónico para ello.

2.4. OBLIGACIONES.

Serán obligaciones del futuro comodatario, las que se elevan a la calidad de esenciales y que por tanto su incumplimiento faculta a la Clínica para poner término inmediato al contrato, sin derecho a indemnización de ningún tipo, las siguientes:

- Cumplir íntegra y oportunamente con las obligaciones Laborales, Tributarias y Sanitarias, derivadas de la explotación del giro.
- Mantener un listado de precios visibles y vigentes.
- Mantener niveles de Calidad de atención a público dentro de los estándares fijados para la organización en general.
- Mantener el orden y aseo de acuerdo a los estándares de la Clínica en donde se encuentra emplazada.
- El cumplimiento del horario de atención establecido en firma de contrato.
- Facilitar la inspección y supervisión técnica de la nutricionista institucional de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A., en todo lo relativo al manejo y expendio de alimentos en general.
- Facilitar la información contable, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a título de corroborar las ventas mensuales que derivan en el pago del arriendo por la concesión de la cafetería.

- Mantener vigente durante toda la duración del contrato, una póliza de seguros de responsabilidad civil por daños y perjuicios que se puedan llegar a causar accidentalmente a terceros, dentro del recinto de la cafetería, como por los que se pueda llegar a causar por problemas de la calidad de los productos que se expendan en dicho establecimiento, todo ello por un valor de al menos 2000 Unidades de Fomento o el monto superior que la Clínica exija.

Lo anterior sin desmedro de otras cláusulas puntuales que se establezcan en el contrato de concesión o que pueda la Clínica establecer en cualquier instante para la adecuada protección de sus derechos y de los clientes del establecimiento.

2.5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente que se adjudique la licitación deberá entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera contra sola presentación, extendida a nombre de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. y pagadera en la ciudad de La Calera contra simple requerimiento de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A., con un plazo de validez de un año, renovable anualmente y que cubra hasta el término del periodo de ejecución del contrato.

El periodo de ejecución del contrato se considera ejecutado dos (2) meses después del cumplido plazo de vigencia del mismo, momento en que, si correspondiere, SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. devolverá la Boleta Bancaria de Garantía debidamente endosada a su tomador si no hubiese ningún compromiso o alcances del contrato pendiente con SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A.

La Boleta Bancaria de Garantía tendrá un valor de \$ 500.000 y servirá para garantizar el fiel, oportuno y correcto cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

La boleta de Garantía deberá ser renovada por el contratista 30 días antes de su plazo de vencimiento sin que se requiera aviso previo.

El costo de esta garantía y su renovación si procediere, será de cargo exclusivo del concesionario.

SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. podrá hacer efectiva, a título de pena, si el concesionario no diese cumplimiento fiel, oportuno y correcto a las obligaciones que contraiga por el contrato respectivo o si no fuera renovada en los plazos señalados anteriormente.

2.6. ADJUDICACION.

La adjudicación del contrato de concesión es un acto privativo de SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. y, por tanto, no es susceptible a reclamo o derecho alguno a favor de los oferentes. Asimismo, la empresa podrá, sin restricción alguna y sin expresión de causa, aceptar cualquiera de las ofertas presentadas, fraccionarlas, aceptarlas parcialmente o rechazarlas todas. Eventualmente, podrá declarar desierta la totalidad o parte de esta licitación, si así conviniere a sus intereses. SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. se reserva el derecho de suspender o no realizar esta licitación, sin expresión de causa y sin derecho de indemnización alguna a favor de los oferentes.

SERVICLINICA INMOBILIARIA S.A. comunicará oficialmente el resultado de la licitación a todos los oferentes vía correo electrónico.

2.7. DOCUMENTACION TOTAL A PRESENTAR.

- Anexo 1: Identificación del Oferente.
- Anexo 2: Experiencia de la Empresa.
- Anexo 3: Oferta de Productos.
- Anexo 4: Precio de Arriendo.
- Anexo 5: Horario Atención a Público.
- Anexo 6: Maquinas Expendedoras.
- Informe Comercial (Dicom) de la Sociedad, Socios y Representantes Legales.
- Escritura de constitución de sociedad si procede.
- Fotocopia de iniciación de Actividades.
- Fotocopia de Declaración anual de impuestos.
- Fotocopia de declaración de Impuestos mensuales (F. 29)
- Balance Contable al 31/12/2016, si procede.
- Certificado de Antecedentes Laborales emitido por la Inspección del Trabajo.
- Organigrama de la Estructura orgánica (Funcionamiento).
- Certificado de Vigencia de la Sociedad.

ANEXOS

ANEXO 1**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Nombre o Razón Social	
RUT	
Nombre de Persona Contacto para esta licitación	
Teléfono	
Email	
Nombre, RUT y dirección Representante Legal	
Nombre, RUT y dirección Socios	
Nombre, RUT y dirección Socios	

ANEXO 2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Negocios Anteriores o Actuales	Tipo de Establecimiento	Antigüedad	Duración del Contrato	Nombre, teléfono y correo electrónico de contacto de otras concesiones o similares.

ANEXO 3 OFERTA DE PRODUCTOS

1. Productos Lácteos Envasados	Detalle	Peso	Marca	Precio Venta

2. Productos Snack Salados	Detalle	Peso	Marca	Precio Venta

3. Productos Snack Dulces	Detalle	Peso	Marca	Precio Venta

4. Bebidas y Jugos Envasados	Detalle	Peso	Marca	Precio Venta

5. Bebidas Calientes	Detalle	Peso	Marca	Precio Venta

6. Sándwich	Detalle	Peso	Marca	Precio Venta

7. Platos Fríos	Detalle	Peso	Marca	Precio Venta

8. Otros	Detalle	Peso	Marca	Precio Venta

ANEXO 4 PRECIO DE ARRIENDO

	% Sobre Ventas Netas
PRECIO DE ARRIENDO OFRECIDO (20 mts² + 2mts² adicionales)	0.3 UF x m²
OFERTA % SOBRE VENTA	

ANEXO 5 HORARIO ATENCION PUBLICO

DIA	HORARIO
Lunes	
Martes	
Miércoles	
Jueves	
Viernes	
Sábado	
Domingo	
FESTIVOS	

Se entiende atención personalizada a Público. Por lo tanto no se podrá tomar en cuenta el servicio ofrecido por medio de maquinas expendedoras.

